

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo  
Rad. 11001400305320220070200

Acreditado el Registro del Formulario de Ejecución en el Registro de Garantías Mobiliarias ante CONFECAMARAS el 7 de junio de 2022, por parte del Acreedor Banco Finandina S.A. BIC, persona jurídica con domicilio principal en Bogotá con NIT. 860.051.894-6, así como la comunicación enviada al correo electrónico el 15 de junio de 2022, con certificación de acuse de recibo de Mgr Solutions Group, a Juan José León Buitrago identificado con cedula de ciudadanía No. 9620185, deudor garante y propietario del vehículo de Placas IHK – 802, del inicio de la ejecución por pago directo, con base en lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 1676 de 2013 y 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, la Juez Resuelve:

- 1.- Ordenar la inmovilización del citado vehículo, para lo cual se dispone a librar comunicación a la autoridad competente, en la que se deberá indicar que una vez efectuada la captura el vehículo debe ser puesto a disposición de este despacho.
- 2.- Una vez puesto a disposición el vehículo se ordenará la entrega al acreedor.
- 3.- Reconocer personería jurídica como apoderada judicial del acreedor garantizado a la abogada Ángela Nathalia Guillen Fonseca, en los términos y para los efectos del poder conferido
- 4.- Requerir a la parte actora para que, si tiene conocimiento exacto, precise grupo etario, sexual y étnico del deudor.

Información que es requerida en la estadística que debe rendir el despacho respecto de la caracterización de las personas naturales, que son sujetos procesales.

Notifíquese;

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0131</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 de Agosto de 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
--